



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**5245**

*Aprobación inicial de la modificación del Presupuesto general del Consejo Insular de Eivissa del año 2023 en lo que respecta al Plan de Actuaciones de Ferias, Congresos y Eventos de Eivissa, SAU derivadas de la gestión, de forma directa, de la organización y participación en eventos de promoción de la moda Adlib*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Eivissa en fecha 24 de mayo de 2023, la propuesta que a continuación se relaciona, de conformidad con lo que establecen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del RD 500/90, de 5 de abril, así como el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.

Las personas legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente establecidos en el apartado 2º de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, el expediente se considerará definitivamente aprobado si no se presentara:

“(…)

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto general del Consell Insular de Eivissa del año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, en lo que respecta al Plan de Actuaciones de Ferias, Congresos y Eventos de Eivissa, SAU derivadas de la gestión, de forma directa, de la organización y participación en eventos de promoción de la moda Adlib y de la artesanía en general, para el año 2023, todo de acuerdo con la modificación aprobada en el Consejo de Administración de FECOEV SAU de fecha 30 de marzo de 2023, de modo que el Plan de Actuaciones quedará definitivamente como consta en el expediente núm. 2022/00020890Z con CSV núm. 14615053003217113661, y con valoración total por importe de un millón ochocientos diecinueve-mil ciento cuarenta y cinco euros con noventa y siete céntimos (1.819.145,97 €). Con el plan de tesorería que se relaciona a continuación:

Primer pago a FECOEV: 90% del Presupuesto.	
Fecha de pago: Una vez aprobada la presente modificación del presupuesto deberá abonarse el importe de 239.296,66 €, visto el importe ya abonado de 1.397.934,71 €	1.637.231,37 €
Segundo pago a FECOEV: 10% restante del restant del presupuesto una vez liquidado el Plan de Actuación en enero de 2023	181.914,60 €
<b>Total aportación a FECOEV para la gestión directa en materia de moda artesana Adlib y artesanía en general</b>	<b>1.819.145,97 €</b>

**Segundo.** - Proceder a su publicación en el BOIB durante 15 días y exposición en el tablón de anuncios y edictos electrónicos de la Corporación, en la Sede Electrónica, período durante el cual los interesados podrán examinarlo y, en su caso, presentar reclamaciones. Finalizado dicho plazo, si no se han presentado reclamaciones en tiempo y forma, se entenderá definitivamente aprobada esta modificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDLeg 2/2004."

Ibiza, 29 de mayo de 2023

**El consejero de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud**  
Salvador Losa Mari

